

RESOLUCIÓN N° 108

Armenia, Septiembre 24 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2018”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 098 de Octubre 30 de 2017, sancionado por el Señor Alcalde (E) de la Ciudad de Armenia se aprobó el Presupuesto del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018.
2. Que en el Acuerdo en mención se aprobó el Presupuesto para la Personería Municipal de Armenia por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MDA CTE (\$1.616.417.790.00)**.
3. Que la Personería Municipal de Armenia, hace parte de una sección del presupuesto del Municipio de Armenia y adopta y liquida su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018, mediante Resolución No 220 de Diciembre 29 de 2017.
4. Que mediante Decreto número 053 de 2018 la Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia modificó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, aplazándolo por un valor total de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00)** con lo cual se ven afectadas las transferencias de la Personería Municipal de Armenia, razón por la cual el Artículo segundo de manera expresa se aplaza el presupuesto de la Personería Municipal en un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.00)**.
5. Que con el fin de atender compromisos derivados del normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados de apropiación de partidas.
6. Que en consecuencia la Personera Municipal de Armenia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia, para la vigencia 2018, dentro del Componente de Servicios Personales y Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

ACREDITAR

510506	VACACIONES	\$ 5.000.000.00
510523	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 27.173.504.00
511018	REMUNERACIÓN SERVICIOS VARIOS	\$ 1.929.801.00
TOTAL CREDITOS		\$ 34.103.305.00

CONTRACREDITAR

510507	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.000.000.00 ✓
510521	INDEMNIZACIÓN VACACIONES	\$ 3.000.000.00 ✓
510525	APRENDIZ SENA	\$ 7.803.305.00 ✓
511001	COMPRA DE EQUIPO	\$ 20.000.000.00 ✓
511016	GASTOS BANCARIOS	\$ 1.300.000.00 ✓
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 34.103.305.00

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Providencia a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año 2018.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia